



**“Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable”**

Entregable 2. Informe Final

Octubre de 2015

Documento de trabajo. No citar ni reproducir sin autorización expresa.

Propiedad de la Secretaría de Turismo

1. Resumen Ejecutivo

Este documento presenta la Evaluación de Diseño 2015 del programa presupuestario S248 Desarrollo Regional Turísticos Sustentables (Programa o Pp S248), coordinado por la Secretaría de Turismo (Sectur). Fue creado para promover la infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.

El Programa se caracteriza por tener una cobertura nacional en 2,444 municipios de las 32 entidades federativas del país, que se encuentran incluidos en agendas, planes y programas de la Sectur. Los servicios que otorga son para mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento, y a diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos.

La evaluación se llevó a cabo con base en los criterios y metodología de CONEVAL establecidos en los términos de referencia base de la presente evaluación, a través del análisis documental de siete apartados: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución a las metas y estrategias nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

También se realizó una valoración final del Programa, con un puntaje global de 3.12 puntos de cuatro puntos máximo. Significa que el Programa tiene un diseño que se apega a las características definidas para la evaluación, con oportunidades de mejora. Es congruente con la problemática por atender: *los destinos turísticos carecen de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.*

Se trata de un programa presupuestario de la administración pública federal, modalidad S (Sujetos a reglas de operación), que contribuye al logro de objetivos sectoriales y nacionales con los que se encuentra vinculado. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece atraer más turismo al país para incrementar los ingresos por actividades turísticas. En la medida en la que se implementen estrategias para el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo de ventajas competitivas en los destinos turísticos de México, será posible contribuir al cumplimiento del objetivo nacional. Esto es lo que busca el objetivo sectorial con el que está alineado el Programa.

Se identificó que el Programa cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca atender; también se define la población que tiene el problema o necesidad y los bienes o servicios que proporciona. El diagnóstico presenta áreas de oportunidad, identificadas a lo largo de la evaluación que requieren de atención para su fortalecimiento.

Destacan por su importancia dos situaciones con respecto al planteamiento del problema; la primera se refiere a precisar si ¿son los habitantes de los destinos turísticos o los estados, los que carecen de infraestructura y equipamiento? Y por tanto ¿son los habitantes de los destinos turísticos los sujetos beneficiarios del Programa, o son los

Estados a través de los cuales se materializan los beneficios que el Programa proporciona a dichos destinos? La segunda, se relaciona con la definición del problema, ya que el problema principal es la baja competitividad de los destinos turísticos lo cual es causado por la insuficiente infraestructura y equipamiento.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que, en términos generales, se encuentra bien estructurada, con un resumen narrativo identificado de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico, en los niveles de Fin, Propósito y Componente. La lógica horizontal no se cumple totalmente; no se cuenta con todos los medios de verificación adecuados.

El Programa cuenta con indicadores para todos los niveles de objetivo de la MIR que, en general, no cumplen los cinco criterios CREMA. Se considera que todos los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Programa, con metas establecidas para 2015 a partir del indicador del nivel de Propósito; éstas son factibles de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, cuentan con unidad de medida congruente con el nombre del indicador y el método de cálculo.

Las fichas técnicas de los indicadores son adecuadas y contienen los datos y metadatos requeridos por la normativa, presentan áreas de oportunidad relacionadas con: los apartados de metas intermedias, línea base, parámetros de semaforización, definición de variables y la identificación de los medios de verificación, su corrección permitirá que la MIR cumpla con las lógicas vertical y horizontal que permitiría un desempeño más adecuado del Programa.

En cuanto a la complementariedad con otros programas federales, el Pp S248 guarda relación con: el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, el Programa de Infraestructura Indígena de la CDI, el Programa Hábitat, el Programa Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, el programa de Conservación y mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y el Programa Pueblos Mágicos. Además, es coincidente con los programas de Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las Entidades Federativas, el de Proyectos de infraestructura de turismo, y el de Regulación y certificación de estándares de calidad turística.

Es relevante considerar que en la estructura programática que se utiliza en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 se establece la fusión de los Pp S248 y el U002 Pueblos Mágicos, en un nuevo Pp S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, con la cual se pretende orientar en forma más eficiente los esfuerzos institucionales de desarrollo y promoción turística.

Esta fusión se considera pertinente, ya que ambos programas son complementarios y se mantiene la misma población objetivo. Para lograr una fusión adecuada, se recomienda llevar a cabo un análisis de la problemática a resolver; la ratificación o rectificación de la población beneficiaria y, en consecuencia, la adecuación del diagnóstico del nuevo

programa, que incluya el análisis de las causas y efectos asociados al problema, así como los lineamientos para la definición, identificación y cuantificación de las poblaciones y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, entre otros aspectos.

En relación con el manejo de los recursos presupuestales, el Programa tiene una eficacia anual adecuada; de igual forma, presenta importantes áreas de oportunidad; no refiere metodología alguna que muestre cómo se distribuyen los recursos presupuestales por capítulo de gasto, ni cómo se lleva a cabo el control y seguimiento de la aplicación de los recursos.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas, el Programa no cuenta con información con las características requeridas en la normatividad correspondiente.

En conclusión, el Programa se encuentra diseñado en forma adecuada, con oportunidades de mejora factibles de atender en el corto y mediano plazos que permitirán fortalecer su planteamiento programático.

2. Índice

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Índice	5
3. Introducción	6
4. Apartado I. Características del Programa.	7
5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	8
6. Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales	13
7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	17
8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	24
9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	27
10. Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	38
11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	41
12. Valoración final del programa.....	42
13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	44
14. Capítulo VI. Conclusiones.....	46
15. Bibliografía.....	48
16. Anexos	50

3. Introducción

Las disposiciones establecidas en el marco normativo¹ del SED indican que los programas de la Administración Pública Federal (APF) deben medir y evaluar su gestión, y demostrar con el marco legal, institucional, programático, administrativo y organizativo de gestión para resultados (GpR). En cumplimiento al marco jurídico y normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas de la Administración Pública Federal (PAE15)², estableció que se hiciera una evaluación de diseño del Programa Presupuestario **S 248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable** (Programa o Pp-S248, PRODERETUS) a fin de conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD), fue seleccionada a través de un concurso para hacer esta evaluación de diseño en conformidad con los Términos de Referencia (TDR) que acompañaron a la convocatoria³. En este documento se presenta el **Entregable 2 (Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño del programa S 248)** que se especifica en el contrato entre INSAD y la SECTUR. Para su elaboración se analizó la información documental que proporcionó la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) de la Secretaría de Turismo y la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico (DGDRFT), conforme a los criterios establecidos en los TDR.

Este Informe muestra los resultados obtenidos de acuerdo con la información proporcionada para dar respuesta a los siete apartados analizados (1. Justificación de la creación y del diseño del programa; 2. Contribución a las metas y estrategias nacionales; 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6 Presupuesto y rendición de cuentas y 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales) y los comentarios recibidos de los operadores del programa en la presentación del primer entregable. Así mismo, agrega al avance presentado como primer entregable las secciones de **Valoración final del diseño del programa**, Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y **Conclusiones**.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 9, 31 y 37); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111) y su Reglamento (304-A); Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); Ley General de Desarrollo Social (Art. 72-80); Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (Art. 1, 28); Reglamento Interior de la SHCP (Art. 63); Reglamento Interior de la SFP (Art. 24); Decreto por el que se regula el CONEVAL (Art. 11); Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (numerales 16º, 17º, 30º).

² SHCP, SFP, Coneval. *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas de la Administración Pública Federal*. México, Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Normateca/PAE_2015.pdf. [Consulta 13 de agosto de 2015].

³ Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta N° IA-021000999-N100-2015.

Evaluación de Diseño del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable S248

Elaborado por Investigación en Salud y Demografía, S. C.

4. Apartado I. Características del Programa.

Las Características del Programa se presentan como Anexo 1, en conformidad con los términos de referencia del estudio.

5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:** a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; b) Se define la población que tiene el problema o necesidad; c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si, Nivel 3: el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El problema que busca resolver el Programa es que “*los destinos turísticos carecen de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable* (Diagnóstico 2014:). Aunque se formula como una situación negativa que debe ser revertida, el verdadero problema es que existe una baja competitividad de los destinos turísticos, cuyas causas son las que señala el árbol del problema: limitada participación ciudadana, mal estado físico, insuficiente divulgación de criterios de sustentabilidad, falta de aplicación de normas ambientales, limitada inversión pública en materia turística, insuficiencia de amenidades, indefinición de la vocación turística de las localidades, no aplicación de leyes, reglamentos y bandos y, muy importantemente, carencia de infraestructura y equipamiento. Por lo tanto consideramos que el problema del programa no está bien identificado y sería necesario reestructurar el árbol de problemas, el cual contiene todos los elementos pero no sigue la metodología del marco lógico.

Debido a que la población que define el Programa es clasificada como un área de enfoque, no considera personas; en consecuencia, no aplica establecer diferencias entre hombres y mujeres para conocer los determinantes socio-económicos asociados con dicha problemática.

La población que tiene el problema o necesidad se define como “*los destinos turísticos existentes en las 32 entidades federativas y 2,444 municipios del país*” (Diagnóstico, 2014:). Sin embargo, dentro de la definición de población potencial se consideran una serie de criterios⁴ que más bien deberían ser considerados dentro de la población objetivo. Así, considerando lo que define el diagnóstico como población potencial y objetivo, sería mejor especificar a la población que tiene el problema como: *los gobiernos de los destinos turísticos existentes en las 32 entidades federativas y 2,444 municipios del país que requieren fortalecer las ventajas competitivas de su oferta turística, a través de proyectos que apoyen su desarrollo en las localidades con dicha vocación.*

El diagnóstico del programa no establece un plazo para su revisión y actualización de la información. Se recomienda especificarlo en el Diagnóstico del Programa (TDR, 2015:22). También se recomienda que se analice la viabilidad de definir dos tipos de población para el planteamiento estratégico del Programa; la primera, sería conceptualizada como un área de enfoque⁵ (SHCP y CONEVAL, 2010: 9) y estaría conformada por las Entidades Federativas del País que cuentan con los destinos turísticos definidos; Estas entidades constituirían una “población de gestión”. La segunda,

⁴ Estos son: Agendas de Competitividad de los destinos turísticos de México, Programas de Monitoreo de Servicios de Alojamiento Turístico DATATUR, Localidades “Pueblos Mágicos”, Plan Integral de Acciones para Destinos con Mayor Potencial Turístico identificando requerimientos de necesidades para trabajar con las dependencias responsables, y municipios integrados a la “Cruzada Nacional Contra el Hambre” con vocación turística.

⁵ Los beneficiarios de un PP pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

sería la población integrada por las localidades o los destinos turísticos, que se denominaría como una “población estratégica” o de “resultados”. De esta forma, el Programa tendría un adecuado control en términos de los procesos que lleva a cabo y los resultados finales esperados con la aplicación de los recursos financieros asignados: la creación de valor público.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:** a) Causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si, nivel 3: El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender; y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Diagnóstico del Programa (DP) elaborado por la Secretaría de Turismo (SECTUR, 2014) cumple parcialmente con los *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*, dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015a).

El DP identifica dos grandes causas del problema: la falta de coordinación entre órdenes de Gobierno y la falta de incentivos y programas para la inversión en proyectos sustentables. De igual forma, establece que esto es consecuencia de: 1) la limitada participación en comunidades locales, 2) el mal estado de los destinos turísticos, 3) la divulgación y cobertura insuficiente de los criterios de sustentabilidad, 4) la falta de aplicación de prácticas ambientales en destinos y empresas, 5) la limitada inversión pública para proyectos sustentables en materia turística, 6) la falta de financiamiento para proyectos sustentables de iniciativa privada en materia turística, 7) la insuficiencia de amenidades en los destinos turísticos, 8) la indefinición de la vocación de los destinos turísticos, y 9) la no aplicación de leyes, reglamentos y bandos municipales. Entre los principales efectos mencionados están los menores beneficios económicos, sociales y culturales para las comunidades locales, que el desarrollo turístico no es sustentable, la falta de infraestructura y equipamiento para segmentos del mercado específico, el menor valor agregado de la oferta turística del país y el menor grado de satisfacción del turista. Estas causas y efectos son en algunos casos repetitivas o ya están incluidas dentro de otras; además, algunas no son causas o efectos directamente del programa. Por ejemplo, la falta de infraestructura y equipamiento para segmentos de mercado específico no es necesariamente un efecto y más bien podría ser causa del problema.

El DP cuantifica a la población potencial como las 32 entidades federativas y los 2,444 municipios del país; la población objetivo son 162 municipios; y de acuerdo a la tabla 5 “padrón de beneficiarios 2010-2014” del Diagnóstico 2014 la población atendida en 2014 fueron 30 entidades federativas. De esta información deducimos que la población con el problema se ubica a lo largo del territorio nacional.

Considerando la metodología de marco lógico, y tomando como problema “la baja competitividad de los destinos turísticos”, se sugiere mencionar como efectos a los bajos beneficios económicos, sociales y culturales para las comunidades locales, desarrollo turístico no sustentable, altos niveles de insatisfacción turística, bajo potencial productivo local y menores remuneraciones. También se recomienda que las causas sean la limitada participación de las comunidades locales, mal estado de los destinos turísticos, insuficiente divulgación y cobertura de los criterios de sustentabilidad, falta de aplicación de prácticas ambientales en destinos y empresas, ambiente contaminado e insalubre, limitada inversión para proyectos sustentables en materia turística.

El DP señala causas, efectos y características del problema, cuantifica a su población, incorpora criterios de elegibilidad, la ubica territorialmente, pero no la caracteriza ni establece el plazo de actualización del diagnóstico, ni incluye un apartado de presupuesto, requerimientos establecidos en la normatividad antes descrita. Se recomienda incluir estos aspectos en el documento de diagnóstico, al igual que un

glosario de términos y un apartado de conclusiones. Esta es un área de oportunidad que el Programa debe atender en el corto plazo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si, nivel 4: 1) El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleve a cabo en la población objetivo, y 2) La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, 3) Existe(n) evidencias(a) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y 4) Existen(n) evidencia(s) (nacionales o internacionales) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática de otras alternativas.

El diagnóstico del Programa (SECTUR, 2014) fundamenta en buenas prácticas internacionales su diseño e intervención y su pertinencia en relación con el problema que busca resolver. Plantea que existe un atraso considerable en materia de infraestructura y equipamiento para el turismo, lo que produce una baja competitividad en el sector con efectos directos en el desarrollo y crecimiento económico.

Lo anterior significó que México perdiera posiciones respecto a otros países en tres de los componentes del Índice Global de Competitividad en Infraestructura (IGCI) 2013-2014. Del periodo 2012-2013 al 2013-2014, pasó del lugar 65 al 66 en calidad general de infraestructura, del 50 al 51 en calidad de las carreteras y del 79 al 81 en calidad del suministro eléctrico. De acuerdo al Índice de Competitividad en Viajes y Turismo el país se ubica en el lugar 61 entre un total de 140 países, mientras que en 2011 ocupó la posición 43 de 139 países, lo que significa un atraso considerable en la materia.

El Programa fundamenta la intervención en el caso exitoso del Programa de Regionalización Turística de Brasil, que se desarrolló por más de seis años. El objetivo de este programa era mejorar la dinámica del turismo en las regiones de Brasil, dando prioridad a elementos comunes, fortaleciendo las interrelaciones entre los actores de la actividad: sector público, sector privado y sector social. Este programa ha permitido la vinculación efectiva entre los sectores que participan en la cadena de producción del turismo y la convergencia de acciones complementarias encaminadas al desarrollo de la actividad de forma regional y sostenible.

A nivel nacional, existe una Análisis del desempeño turístico local que considera un Modelo de Satisfacción de los Turistas (Universidad Anáhuac 2012), donde se evaluó 50 destinos turísticos mediante la construcción de un índice de desempeño turístico (IDT). Los resultados señalaron que los mejores destinos turísticos cuentan con mejor desarrollo, lo que se refleja en mejores tasas de escolaridad entre su población y se ve reflejado en un aumento en los estándares de vida para los habitantes con mayores posibilidades de empleo. Además, los resultados mostraron que los destinos con mayor índice de desempeño tuvieron crecimiento en la oferta de hospedaje, así como en establecimientos de alimentos y bebidas. Mediante los resultados mostrados en el estudio, se deduce que la intervención del programa es más eficaz que otras alternativas, ya que los destinos que han establecidos convenios para invertir en el desarrollo turístico cuentan con mejores índices de desempeño.

6. Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:** a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional (por ejemplo, población objetivo); y b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí, nivel 3: El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

La MIR 2015⁶ establece como objetivo del Propósito "Los destinos turísticos cuentan con infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico". Además, las ROP del programa⁷ establecen un objetivo general y tres específicos. El objetivo general es "Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional, mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable". Los específicos son: i) Modernizar la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país, para la atención de las necesidades del sector turístico, consolidando con ello las condiciones de los servicios para uso y disfrute de los turistas; ii) Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país, mediante la rehabilitación y el equipamiento turístico, para su correcto uso y aprovechamiento como producto turístico; y iii) Fomentar la innovación de productos turísticos, para el desarrollo de una oferta turística complementaria y diversificada, que permita contar con nuevas alternativas y motivadoras de viaje.

El Diagnóstico del Programa⁸ establece la alineación con la Meta 4 "México Próspero", objetivo 4.11 "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país", y las estrategias 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico, y la 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)⁹. En cuanto a la alineación del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PST)¹⁰ se da con el objetivo 2 "Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social" y su estrategia 2.2 Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino.

⁶ Secretaría de Turismo. (2015). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario S248- Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), para el ejercicio fiscal 2015.

Nota: El documento entregado por parte de la SECTUR, no contienen logotipos oficiales o firma de responsable.

⁷ Secretaría de Turismo. (2014). Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), para el ejercicio fiscal 2015. Diario Oficial. 3 de diciembre 2014.

⁸ Secretaría de Turismo. Diagnóstico del Programa Presupuestario "Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable. 2014.

⁹ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

¹⁰ Gobierno de la República. Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

Así, el Propósito y los objetivos establecen a la infraestructura y el equipamiento turístico como un componente del desarrollo turístico, que implícitamente se liga con la sustentabilidad, innovación y competitividad mencionados en el PND y el PST.

Se recomienda que se enuncien de la misma manera el objetivo general que se establece en las ROP de Programa y el objetivo del Propósito de la MIR 2015 y que estos contengan los elementos con los que se vincula en los instrumentos de planeación: infraestructura para mejorar la sustentabilidad, innovación y competitividad.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El objetivo 2 "Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social" y su estrategia 2.2 "Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino" del PST 2013-2018¹¹ están relacionados con la Meta 4 "México Próspero", objetivo 4.11 "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país" y las estrategias 4.11.2. "Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico"; y 4.11.4. "Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social" del PND 2013-2018¹².

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Propósito en la Matriz de Indicadores de Resultado 2015¹³ del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), es “Los destinos turísticos cuentan con infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico”. Este Propósito se vincula indirectamente con el objetivo 1 del milenio “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, especialmente con la Meta 1B: “Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes”, así como con el Objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, especialmente su Meta 7^a “Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente”¹⁴.

¹³ Secretaría de Turismo. (2015). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario S248- Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), para el ejercicio fiscal 2015.

Nota: El documento entregado por parte de la SECTUR, no contienen logotipos oficiales o firma de responsable.

¹⁴ Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015.

Elaborado por Investigación en Salud y Demografía, S. C.

7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si, Nivel 3: (El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

En las Reglas de Operación (ROP) del Programa se define a la población potencial como “*los habitantes de los estados, el DF, los municipios, las jefaturas delegacionales o las localidades con vocación turística que requieren fortalecer su oferta*”. (SECTUR, 2014). En el diagnóstico del Programa se cuantifica como población potencial del programa los destinos turísticos existentes en las 32 entidades federativas y 2,444 municipios del país.

La población objetivo se define como “*los habitantes de los 82 municipios definidos en el Anexo 1, o de los destinos que cumplan con las características descritas en el apartado 3.1 de cobertura*”. Las características que deben cumplir los destinos según el punto 3.1 de las ROP son: disponer de un plan de desarrollo turístico; justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo turístico; estén alineados a la política nacional turística; se encuentren integrados a los programas y/o proyectos estatales de turismo; sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional contra el Hambre y tengan vocación turística; sean evaluados y, en su caso, aprobados por el comité dictaminador del programa; y cuenten con áreas naturales protegidas de competencia federal o con unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, en ambos casos con vocación turística. En el diagnóstico se cuantifica a la población objetivo para los próximos años a 162 municipios. Según las ROP, para el ejercicio fiscal 2015 el PRODERETUS tiene como objetivo atender 97 municipios y 81 localidades y 16 delegaciones del Distrito Federal.

La metodología para determinar las poblaciones y las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial y objetivo no están claramente definida en algún documento oficial. Igualmente, no se cuenta con una definición del plazo la revisión y actualización, pero de acuerdo a los datos esta se hace de forma anual.

Si se acepta la recomendación de definir dos tipos de población para el planteamiento estratégico del Programa (ver respuesta a pregunta1), será necesario definir, cuantificar y establecer la metodología para la determinación de su área de enfoque conformada por las “Entidades Federativas con destinos turísticos” en el nivel de gestión) y los municipios o localidades (en el nivel de resultados).

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si, nivel 2: El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer las características de los solicitantes

En la revisión general de la documentación proporcionada se encontró una serie de archivos correspondiente a un formato denominado “Anexo 2”. Los archivos están organizados por estados, y para cada proyecto se entrega una solicitud de apoyo (Anexo 2) al PRODERETUS. Este formato incluye la siguiente información: los datos del solicitante, datos del ejecutor del proyecto, datos generales del proyecto solicitado, el tipo de proyecto requerido, los costos, montos de participación y tiempos de ejecución del proyecto requerido. Con estos documentos es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Sin embargo, no existe una base de datos que integre todos los datos. Tampoco se proporciona información específica de los solicitantes.

Se sugiere crear una base de datos que enliste todos los apoyos solicitados y que incluya características específicas de los estados que solicitan estos apoyos o bien, incluir en el Anexo 2 un apartado de las características específicas del solicitante, lo que les permitiría contar con información sistematizada de la demanda total de apoyos y de las características del solicitante.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo? En este caso, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Las Reglas de Operación para el ejercicio 2015 enlistan los criterios y requisitos de elegibilidad de los proyectos, y considera como posibles beneficiarios a los destinos establecidos en el Anexo 1 de las ROP que cuenten con al menos uno de los siguientes criterios: Dispongan de un plan de desarrollo turístico; justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo turístico; estén alineados a la política nacional turística; se encuentren integrados a los programas y/o proyectos estatales de turismo; sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional contra el Hambre y tengan vocación turística; sean evaluados y, en su caso, aprobados por el Comité Dictaminador del Programa; cuenten con áreas naturales protegidas de competencia federal o con unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, en ambos casos con vocación turística.

Además, los proyectos a desarrollarse en el marco de este Programa deberán ajustarse a alguno de los siguientes criterios: a) Estar alineados a la política turística establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018; b) Estar dirigidos a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación; c) Tener impacto en alguna de las siguientes variables: de generación de flujos de turistas, incremento de noches turista, generación de empleos o derrama económica; d) Emanar de un plan, programa o estrategia de turismo federal, estatal, del Distrito Federal, municipal o de la delegación política del Distrito Federal solicitante, o bien estén alineados a programas del gobierno federal que sean transversales en materia turística; e) Contar con la participación económica de los gobiernos estatal o municipal, del Distrito Federal o Delegación Política solicitante, con excepción de los casos en que, en términos de las Reglas de Operación, proceda la participación 100% federal del Programa. En ningún caso, se acepta como propuesta de contraparte económica el valor de obras realizadas con anterioridad. El porcentaje de aportación es individual para cada proyecto, por lo que no puede tomarse como aportación para un proyecto la que se haya presentado para otro proyecto, aunque se encuentren en el mismo rubro y destino; f) Formar parte de proyectos estratégicos turísticos, con impacto en el empleo, en la derrama económica, en el combate a la marginación o cuya inversión sea de alta prioridad, o tener bajo impacto sobre el medio ambiente y la cultura local; y g) Se da prioridad a los proyectos que permitan la concurrencia de recursos de otros programas federales operados por dependencias y entidades.

Todas las solicitudes y sus anexos deben presentarse en formato electrónico e impreso y se dictaminan conforme al orden de recepción de las mismas y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

- 10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño del programa.**

Respuesta: Si, nivel 2. La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

El documento Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (SECTUR 2015), en el apartado 3.1 “Cobertura” de la sección 3 “Lineamientos”, se menciona que el PRODERETUS tiene una cobertura a nivel nacional, concentrándose preferentemente en los 82 destinos turísticos determinados por la Secretaría que se detallan en el Anexo 1 de las ROP. A su vez, el Diagnostico 2015 del Programa, en el apartado 2.3 “Cobertura”, especifica que ésta es a nivel nacional e incluye la definición de la población objetivo, así como la cuantificación de aquella población objetivo que el programa planea atender en los próximos años, lo cual es congruente con el diseño del programa. Sin embargo, en esta información no se especifican las metas de cobertura anual, ni establece un horizonte de mediano y largo plazo.

Se recomienda incluir en el diagnóstico las metas de cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazo que abarca el Programa.

- 11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Si, nivel 4: Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las cuatro características establecidas.

Los beneficiarios finales del Programa son los destinos turísticos y por ende la población de los estados, el Distrito Federal, municipios, delegaciones políticas o localidades en los que se desarrollan las obras o las acciones en cada ejercicio fiscal. Para un Proyecto sea elegido, se debe cumplir con una serie de criterios: a) Estar alineados a la Política Turística establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018. b) Estar dirigidos a la población objetivo establecida en estas Reglas de Operación. c) Tener impacto en alguna de las siguientes variables: de generación de flujos de turistas, incremento de noches turista, generación de empleos o derrama económica. d) Emanar de un Plan, Programa o Estrategia de Turismo, federal, estatal, el Distrito Federal municipal o Delegación Política del Distrito Federal, solicitante, o bien estén alineados a Programas del Gobierno Federal que sean transversales en materia turística. e) Contar con la participación económica de los Gobiernos estatal o municipal, del Distrito Federal o Delegación Política solicitante, con excepción de los casos en que, en términos de las presentes Reglas de Operación, proceda la participación 100% federal del Programa. En ningún caso, se aceptará como propuesta de contraparte económica el valor de obras realizadas con anterioridad. El porcentaje de aportación será individual para cada proyecto, por lo que no podrá tomarse como aportación para un proyecto, aquella que se hayan presentado para otros proyectos, aunque se encuentren en el mismo rubro y destino. f) Formar parte de proyectos estratégicos turísticos, con impacto en el empleo, en la derrama económica, en el combate a la marginación o cuya inversión sea de alta prioridad, o tener bajo impacto sobre el medio ambiente y la cultura local. g) Se dará prioridad a aquellos proyectos que permitan la concurrencia de recursos de otros programas federales operados por dependencias y entidades.

Esta información se encuentra sistematizada y difundida públicamente en las Reglas de Operación, además son criterios estandarizados que están claramente especificados.

- 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si, nivel 4: El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

En las Reglas de Operación del S248 se mencionan los requisitos que deben seguir todas las solicitudes, las cuales se registran en unos formatos establecidos que están disponibles para la población objetivo en las ROP. Los requisitos incluyen una solicitud de apoyo, un proyecto ejecutivo (en caso que proceda), la aportación de recursos, la documentación comprobatoria y un programa de mantenimiento. Estos requisitos están apegados a una forma de cumplimiento que se especifican en el apartado 3.3.2 *Requisitos* de las ROP.

8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

- 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Si, nivel 3: la información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El archivo de Excel “Avances proyectos 2015” entregado en la evidencia cuenta con información sobre la situación actual de los proyectos con convenio 2015, que incluye la siguiente información: el nombre del Estado, el nombre del Municipio, la descripción del proyecto, los montos y la situación actual del proyecto. Además, en el formato denominado “Anexo 2” que realiza cada Estado para listar las propuestas de los proyectos para el ejercicio fiscal correspondiente se puede obtener información detallada sobre los datos del solicitante, datos del ejecutor del proyecto, datos generales del proyecto solicitado, el tipo de proyecto requerido, los costos, montos de participación y tiempos de ejecución del proyecto requerido.

Se recomienda integrar toda la información en una sola base y establecer en algún documento oficial el mecanismo para depurar y actualizar la información de los beneficiarios.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

- 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si, Nivel 4. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los apoyos del programa se entregan considerando que el S248 opera bajo un esquema de subsidios mediante el principio de participación económica conjunta. El apoyo del PRODERETUS es complementario al de la inversión requerida, por lo que los beneficiarios deberán garantizar que se cuente como mínimo con el 50% de los recursos económicos del valor del proyecto, con la posible excepción de que la participación del Gobierno Federal puede ser del 100% en el caso de los proyectos solicitados para Municipios con vocación turística que forman parte de la “Cruzada nacional contra el hambre”. También se establece que los recursos se dirigen a los proyectos que agreguen valor y contribuyan a mejorar la capacidad competitiva de los destinos turísticos, considerando cinco vertientes: infraestructura y servicios; equipamiento turístico; creación de sitios de interés turístico; creación de rutas, circuitos o corredores turísticos; asistencia técnica y servicios relacionados a los apoyos.

Para acceder a los recursos, los interesados integrarán y presentarán en las fechas establecidas en las ROP, una propuesta de proyectos a desarrollar para que la SECTUR y las instancias normativas federales, analicen la factibilidad de su ejecución. De ser aprobado el proyecto, en el mes de febrero, el comité dictaminador del PRODERETUS, informará de manera oficial a las instancias que presentaron sus proyectos, los resultados referentes a los casos que hayan sido aprobados. Posteriormente la SECTUR informará a los beneficiarios, sobre los proyectos a apoyar y los montos correspondientes para finalmente suscribir el Convenio de Coordinación.

Podemos identificar que al programa presupuestario evaluado cuenta con un procedimiento estandarizado para otorgar apoyos, sistematizado, difundido públicamente y apegado al documento normativo del programa. Por lo que cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

- 15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa

El Programa no cuenta con padrón de beneficiarios, por lo que no es posible explicar el procedimiento de recolección, ni identificar las variables que se miden, ni la temporalidad con las que se realiza su medición. Tampoco se recolecta información sobre los no beneficiarios para su comparación con la población beneficiaria del Programa.

Sin embargo, el Programa cuenta con un documento denominado “Anexo 2. Solicitud de Apoyo” de las Reglas de Operación, el cual es elaborado y entregado a la SECTUR Federal por cada uno de los gobiernos estatales. Este formato permite conocer: datos del solicitante, datos del ejecutor del proyecto, datos generales del proyecto solicitado, el tipo de proyecto requerido, los costos, montos de participación y tiempos de ejecución del proyecto requerido, empleos (directos y temporales), población beneficiada (por género), derrama económica estimada, por la puesta en operación del proyecto (en caso de aplicar), Número de noches turista que generará el proyecto (en caso de aplicar). Esta información es adecuada para construir un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes se presenta todos los años y el Anexo 2 cuenta con información muy detallada de los solicitantes.

Se recomienda utilizar la información del Anexo 2 de las ROP para crear un padrón de beneficiarios con las solicitudes apoyadas.

9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 16. Para cada Componente de la MIR del programa existen Actividades:** a) claramente especificadas, es decir, sin ambigüedad en su redacción; b) ordenadas de manera cronológica; c) son necesarias, es decir, ninguna de ellas es prescindible para producir los Componentes; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí, nivel 4: del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR 2015 del Programa S248 (MIR 2015) se definen dos componentes y tres actividades. El primer Componente tiene como objetivo “Inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento en destinos, impulsada” el cual se vincula con dos actividades: 1. Dictaminación de proyectos de infraestructura y equipamiento, 2. Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura y equipamiento turístico. El segundo Componente es “Proyectos de infraestructura y equipamiento en operación en destinos, ejecutados” que tiene como actividad la “Gestión relativa a la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento”.

Las tres actividades están claramente especificadas y, en su caso, ordenadas de manera cronológica; son necesarias para producir los Componentes; y su realización genera los Componentes. Sin embargo, la actividad que se relaciona con el segundo Componente es muy general, ya que la gestión es un proceso que incluye a un conjunto de actividades como el otorgamiento de recursos, la supervisión, la validación, por mencionar algunas. Se sugiere desglosar las actividades de gestión para la ejecución de proyectos e incluirlas en el Componente dos de la MIR.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí, nivel 4: Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR del programa Desarrollo Regional turístico sustentable se plantean dos Componentes: 1. Inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento en destinos, impulsada y 2. Proyectos de infraestructura y equipamiento en operación en destinos, ejecutados. Estos son servicios que produce el programa y están redactados como resultados logrados, pero debería precisarse en la redacción que los Componentes están dirigidos al desarrollo turístico, por ejemplo “Inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo turístico en destinos, impulsada”. Los dos Componentes son prescindibles para producir el Propósito y su realización junto con los supuestos en ese nivel el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí, nivel 4: El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

La MIR establece un único Propósito: “los destinos turísticos cuenten con infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico” lo cual es consecuencia directa de los Componentes, pues al impulsar la inversión y ejecutar proyectos para el desarrollo turístico será posible contar con infraestructura y equipamiento en los destinos turísticos. Este Propósito no está controlado por los responsables del Programa, pues también interviene la demanda de servicios y la participación de los Gobiernos estatales, municipales o locales. El Propósito está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo que son los destinos turísticos que necesitan infraestructura y equipamiento.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Nivel 4: El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin que se plantea en la MIR 2015 es “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable”, el cual está claramente especificado y se alinea con el objetivo 2 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 que es “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística” y con el objetivo 4.11 del PND “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”.

El Fin señalado está claramente especificado y precisa la aportación que el programa busca realizar en el mediano o largo plazo al logro de un objetivo del desarrollo nacional (un objetivo superior). Asimismo, su ejecución es parte de la solución a un problema.

El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa, pues depende que la población atendida utilice los servicios y/o apoyos proporcionados por el programa y también de los recursos que los gobiernos destinan para el mismo Fin.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Nivel 4: algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El resumen narrativo se identifica en forma adecuada en la MIR del Programa (MIR, 2015):

Las **Actividades** se refieren como: *1.1 Dictaminación de proyectos de infraestructura y equipamiento. 1.2 Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura y equipamiento turístico. 2.1 Gestión relativa a la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento.*

Los Componentes se identifican como: 1. Inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento en destinos, impulsada.; y 2. Proyectos de infraestructura y equipamiento en operación en destinos, ejecutados.

El Propósito se describe como: Los destinos turísticos cuentan con infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico.; y el Fin se define como: Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.

Las áreas de mejora para el resumen narrativo de la MIR para los niveles de objetivo de Actividad y Componente ya fueron señaladas (ver respuesta 16 y 17). En general se refieren a precisar la redacción e incorporar actividades relacionadas con la gestión.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados.

Respuesta: Si, nivel 4: Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La valoración de indicadores contenidos en la MIR del Programa (MIR, 2015) y en las fichas técnicas respectivas, generó los siguientes resultados:

El indicador de Fin Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET) es claro, el nombre del indicador es acorde con su método de cálculo y existe congruencia entre las variables que lo conforman. Es relevante, porque mide uno de los aspectos importantes del logro del objetivo sectorial: Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. Es económico, porque no requiere gastos adicionales para su medición. Es adecuado, porque aporta una base suficiente para evaluar su desempeño. No es monitoreable, ya que se especifican las variables que lo integran, pero no se enuncian los medios de verificación.

El indicador de Propósito, es claro: el nombre del indicador es acorde con su método de cálculo y existe congruencia entre las variables que lo conforman; es relevante, porque refleja la parte medular del objetivo que está midiendo: el porcentaje de destinos turísticos apoyados con proyectos. Es económico, porque la información necesaria para su medición deriva de un documento ya elaborado y no generan gastos para su medición. Es adecuado, porque aporta una base suficiente para evaluar su desempeño. Es monitoreable; en la Ficha Técnica del indicador se define las variables y se establecen los medios de verificación.

Con respecto a los indicadores de Componentes y Actividades se tienen los siguientes hallazgos: Todos son claros, relevantes, adecuados, económicos y monitoreables. Sin embargo, en algunos casos no se establecen medios de verificación claros y suficientes para el cálculo del indicador.

Se recomienda establecer los medios de verificación necesarios, para el indicador de Actividad “Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual” es necesario ser más específicos en los medios de verificación utilizados, ya que se dice “Informes, reportes, expedientes, base de datos”, pero no se hace referencia a cuáles reportes o bases de datos.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si, nivel 4: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La revisión de las fichas técnicas de los indicadores permitió verificar que los ocho indicadores de la MIR del Programa (MIR, 2015), cuentan con las ocho características técnicas solicitadas en la pregunta.

Todos cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. En consecuencia es posible tener un punto de referencia contra el cual medir su avance y medir su avance.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si, nivel 4: Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y 7 de los 8 indicadores cuenta con metas factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con que cuenta el programa. Sin embargo, el Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET) no cuenta con información sobre el periodo de cumplimiento de la meta por lo que no es posible determinar si es factible de alcanzar.

Se recomienda incluir el periodo de cumplimiento de la meta del indicador de FIN para determinar su factibilidad.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si, nivel 3: Del 80% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Programa (MIR, 2015) registra siete indicadores. Al nivel de Fin le corresponde uno que no cuenta con medios de verificación definidos.

El Propósito cuenta con un indicador relacionado con los destinos turísticos apoyados con proyectos; se establece al indicador con dos medios de verificación 1) Cédulas de Evaluación y Cédulas de Dictaminación de proyectos, y 2) Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico suscrito con cada una de las entidades federativas. No se especifica cuál medio le corresponde a cada variable que conforma el indicador, y en el caso del primer medio de verificación no cuenta con acceso al público en general.

En relación con los tres indicadores de Componentes, se menciona un medio de verificación para ambas fichas técnicas. En el caso del primer indicador esta información es suficiente para su cálculo, sin embargo para los otros dos indicadores los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo y no son de acceso al público en general.

Los indicadores de las Actividades, la 1.1 refieren informes ubicados en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, por lo que nos son de acceso público. Los otros dos indicadores de Actividades mencionan medios de verificación para una sola variable.

En resumen, se considera que para todos los indicadores, los medios de verificación no cumplen con todas las características establecidas en la pregunta; dichos indicadores, si bien son institucionales y cuentan con un nombre que permita identificarlos, no permiten reproducir su cálculo, ni están accesibles a cualquier persona. Se recomienda complementar las fichas técnicas con la identificación adecuada de los medios de verificación para cada una de las variables que conforman los indicadores (Anexo 7).

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. a) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

De la revisión de la MIR del Programa (MIR, 2015) y de las fichas técnicas de los indicadores, se deduce que en ninguno de los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) el conjunto Objetivo-indicadores-Medios de verificación cumple con la lógica horizontal. Aunque los medios de verificación señalados son necesarios, no son suficientes para calcular los indicadores. Esto significa que no es posible medir, directa o indirectamente, el objetivo en ninguno de los niveles.

Se recomienda: 1) incorporar las variables que conforman los indicadores y 2) registrar los medios de verificación para cada una de las variables con la información necesaria que permita medir los indicadores de cada nivel de la MIR.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

- A nivel de Fin: 1) Incluir los medios de verificación del indicador en las fichas técnicas. 2) Incluir la línea base de los indicadores en las fichas técnicas.
- A nivel Propósito: 1) Incluir la línea base de los indicadores en las fichas técnicas. 2) especificar, en las fichas técnicas, cuál medio de verificación corresponde a cada una de las variables del indicador y utilizar medios con acceso público.
- A nivel Componente: 1) Mejorar la redacción especificando que cada uno de los Componentes están dirigidos al desarrollo turístico. 2) Indicar cuál es el medio de verificación correspondiente a cada variable del indicador y utilizar medios con acceso público. 3) Incluir la línea base de los indicadores en las fichas técnicas.
- A nivel de Actividades: 1) Desglosar las actividades de gestión para la ejecución de proyectos e incluirlas en el Componente dos de la MIR. 2) Indicar cuál es el medio de verificación correspondiente a cada variable del indicador y utilizar medios con acceso público. 3) Incluir la línea base de los indicadores en las fichas técnicas.

10. Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- 27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:** a) Gastos en operación: Directos e Indirectos. b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S248 (ROP 2015), el PRODERETUS tiene recursos provenientes del Ramo 21 "Turismo", dichos recursos federales son entregados a los Estados bajo el esquema de subsidios mediante el principio de participación conjunta, siendo el apoyo que se otorga a través del PRODERETUS, complementario al de la inversión requerida para la ejecución de los proyectos turísticos. Por tal motivo, los receptores de los recursos tienen la obligación de Reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, el ejercicio de los recursos presupuestales federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas o equivalente. Dicho reporte deberá remitirse trimestralmente dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a través del Sistema de Formato Único. Es decir, son las Entidades federativas quienes deben reportar los avances que presenta la ejecución de los proyectos a que se destinan los subsidios y su aplicación. Posteriormente, la Dirección General de Programación y Presupuesto deberá realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio de gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del Programa

De acuerdo a lo anterior, la única información disponible que cuantifica los gastos es la otorgada por los Estados a través del Convenio de Coordinación que incluye el monto comprometido, la ejecución administrativa del proyecto o del programa y el control y avance físico financiero. Ninguno de estos gastos se desglosa de la forma establecida en la pregunta ya no es información proporcionada directamente por el programa.

Se recomienda que el Programa le solicite a las Entidades Federativas información desagregada de la ejecución de los subsidios, donde se incluya los gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gastos unitarios, así sería posible cumplir con este requerimiento de información.

Rendición de cuentas

- 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:** a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics. d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)

Respuesta: Sí, nivel 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En la página oficial de internet de la SECTUR se puede consultar, en tres pasos, la MIR para 2014 y 2015 del Programa. Se ingresa al apartado de Transparencia; posteriormente, al de Rendición de Cuentas y luego al ícono de “Matrices de Indicadores para Resultados”: en esta sección se selecciona el nombre del Programa y el año de consulta de la MIR. De forma directa, la dirección electrónica es: <http://www.sectur.gob.mx/transparencia/rendición-de-cuentas/mir/>.

Así mismo, se puede verificar en dos pasos la información actualizada al segundo trimestre de 2015 del avance de los indicadores contenidos en la MIR: se ingresa al apartado de Transparencia y posteriormente al ícono de “Indicadores de Programas Presupuestarios”: en esta sección se selecciona el nombre del Programa. De forma directa, se consultan los informes de avances trimestrales en la dirección electrónica: <http://www.sectur.gob.mx/transparencia/indicadores-de-programas-presupuestarios/>.

La página presenta en casi todas sus pantallas el teléfono del conmutador de la Secretaría de Turismo. Al marcar el número para recibir información del Programa, se transfirió la llamada a extensiones donde no pudieron dar la información. No se presenta información de contacto vía correo electrónico.

El Programa reportó no contar con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

El Programa no cuenta con un mecanismo específico de transparencia y rendición de cuentas. Se recomienda incorporar un apartado en la página de Internet de la Sectur con la información específica para el Programa.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si, Nivel 3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El programa cuenta con Reglas de Operación¹⁵, en la que se establece la información sobre -3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de los proyectos- y se identificó el apartado 3.3.1 Criterios, en el que se establece una serie de disposiciones para ser proyectos elegibles, por lo que se puede indicar que los procedimientos son estandarizados.

De acuerdo a la revisión de la información, además se contó con evidencia de una liga electrónica que muestra 37 convenios que pueden ser consultados en una liga electrónica <http://www.sectur.gob.mx/conoce-la-sectur/marco-juridico-y-normativo/convenios-2015/17>, información que muestra que existe información públicamente y que cuenta con una sistematización de ellos.

¹⁵ Secretaría de Turismo. (2014). Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), para el ejercicio fiscal 2015. Diario Oficial. 3 de diciembre 2014.

Nota: La RO, fueran entregadas via archivo, por lo que no fue posible identificar si cuenta con una liga electrónica en la página de la SECTUR.

¹⁶ Secretaría de Turismo. (2015). Convenios 2015. Consultados en Septiembre 2015 en : <http://www.sectur.gob.mx/conoce-la-sectur/marco-juridico-y-normativo/convenios-2015/>

¹⁷ Secretaría de Turismo. (2015). Convenios 2015. Consultados en Septiembre 2015 en : <http://www.sectur.gob.mx/conoce-la-sectur/marco-juridico-y-normativo/convenios-2015/>

11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa presupuestario S248 es complementario con el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, específicamente en el tipo de apoyo de turismo de naturaleza, dado que mediante este programa se otorga financiamiento para la ejecución y puesta en marcha de proyectos orientados al turismo alternativo.

En el caso del Programa de Infraestructura Indígena de la CDI, apoya proyectos de infraestructura en zonas indígenas, que mediante su vertiente de carretera y caminos facilitaría el acceso a algunos sitios con vocación turística que podrían ser apoyados con obra pública.

El Programa Hábitat ejecutado por la SEDESOL es complementario con el S248, en lo que respecta a la cobertura, ya que financia obra pública en los Centros Históricos inscritos en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO. Igualmente, el programa F002 “Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico” de FONATUR, cuyo propósito es que “los centros integrales planeados (CIP), fortalecen la infraestructura turística de México”

También, existe complementariedad con el Programa E009 “Conservación y mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos”, de la filial FONATUR Constructora SA de CV, cuyo propósito es que los “CPI y otros destinos cuentan con infraestructura de calidad”, toda vez que el programa E009 apoya actividades que podrían complementar la inversión y el desarrollo de infraestructura para el segmento del turismo de negocios; y con el U002 Pueblos Mágicos que es una estrategia para el desarrollo turístico.

Finalmente, el S248 es coincidente con un programa: el K 021 “Proyectos de infraestructura de turismo”, del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Este programa también da apoyo monetario para la consolidación y desarrollo de los destinos turísticos, lo que les da el carácter de coincidentes.

12. Valoración final del programa

El Anexo 10 presenta un resumen de la valoración final del programa. El promedio de calificación obtenido en las 24 preguntas que se califican fue de 3.12 de un máximo posible de 4 puntos. La calificación promedio muestra que el programa tiene el respaldo de una normativa adecuada, que tiene consolidados la mayoría de los procesos, que sus poblaciones y los mecanismos para identificarlas están apropiadamente definidos, y que sus instrumentos de evaluación, especialmente su MIR, está adecuadamente construidos en todos los sentidos.

En relación a la justificación de la creación y del diseño del programa, el programa obtuvo una calificación promedio de 3.3, lo que indica que el problema o necesidad que el Programa busca resolver está identificado en un documento, que existe un diagnóstico del problema y que existe una justificación teórica. Sin embargo el diagnóstico no cumple con todas las características. En materia de contribución a la meta y estrategias nacionales se obtiene una calificación promedio de 3, lo que indica que el Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, que a su vez se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente se relacionan con los Objetivos del Desarrollo del Milenio. Aunque el Propósito no necesariamente es suficiente para el cumplimiento de las metas.

En el tema de poblaciones potencial y objetivo y de los mecanismos de elección de las mismas se obtuvo una calificación promedio de 3, pues las poblaciones están bien identificadas y los mecanismos de elegibilidad son los adecuados y cumplen con los requisitos. Sin embargo, la calificación es una subvaloración de la capacidad operativa derivada del planteamiento que hace la pregunta 8 y 10 de si se sistematiza la información que permite conocer la demanda total de apoyos y si se cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Técnicamente, el Programa no puede distinguir a aquellos que solicitan a los apoyos de aquellos que los reciben, y menos, diferenciar las características de los solicitantes, pero consideramos se cuenta con la información mínima para crear una base de datos que enliste todos los apoyos solicitados con las características específicas de las Entidades Federativas, lo cual podría ser de ayuda para establecer las metas de cobertura anual. En materia de padrones de beneficiarios y mecanismos de atención, el programa obtiene una calificación promedio de 3.5, pues existen archivos con la información de los beneficiarios pero no están integrados en una base de datos.

En el tema de Matriz de Indicadores para Resultados, que es para el que se hacen más preguntas (11), la calificación promedio es de 3.18 puntos. Para cada Componente se presentan las Actividades necesarias para alcanzarlo de manera clara y ordenada; los componentes se refieren a los servicios y bienes que producen el programa y son necesarios para producir el Propósito. Todos los objetivos de la MIR tienen indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, y sus fichas técnicas están casi completas, salvo algunos medios de verificación que no son claros ni suficientes. Las metas están sustentadas en la experiencia y están orientadas al desempeño; y la

información proviene de fuentes oficiales e institucionales, con una fórmula clara, y fácilmente accesibles.

En materia de presupuesto y rendición de cuentas se obtiene una calificación promedio de 1.33 puntos. El programa identifica y cuantifica los gastos de operación de forma agregada, es decir no distingue entre gastos de operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital, ni se estima un costo por unidad. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cuentan con casi todos los atributos deseados: los lineamientos están fácilmente accesibles en la página de internet, el ciudadano tiene opciones de contacto pero no se presenta información de contacto vía correo electrónico ni es posible recibir información del programa vía telefónica. Todos los procesos del programa están estandarizados y explicados paso por paso en los lineamientos del programa. El Programa no cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales, el Programa es coincidente con tres programas federales y complementario con seis.

13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

A partir del análisis descrito en las siete secciones temáticas evaluadas, se identifican las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. En esta sección se presenta un resumen del análisis FODA; el detalle puede ser revisado en el Anexo 10.

Fortalezas

El Programa cuenta con una definición clara y explícita del problema por atender; mismo que se fundamenta de forma correcta en el diagnóstico base de la planeación. Se tiene una adecuada definición de las poblaciones potencial y objetivo. Se dispone de una justificación empírica del tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.

El Programa se vincula de forma directa con ordenamientos superiores: PND, Prosectur y de forma indirecta con las Metas del Milenio.

La MIR del Programa está bien estructurada; el resumen narrativo se identifica, en general, de forma adecuada. Existen en todos los niveles de objetivos de la MIR, indicadores para medir el desempeño del Programa y cuentan con Ficha Técnica.

Todos los indicadores cuentan con una meta establecida para 2015, la cual es consistente con el nombre del indicador y el método de cálculo. Se considera que todos los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Programa. Todas las metas son factibles de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos. Los resultados principales del Programa se difunden en la página electrónica de la Sector.

Oportunidades

Realizar estudios (análisis) en el Programa sobre las estrategias del Manual de la Comisión Europea de Turismo que se decidan implementar, con la finalidad de identificar las experiencias que proporcionen una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del país. De igual forma, al tener una cobertura nacional, es estratégico revisar los mecanismos de coordinación con instancias gubernamentales y concertación con organismos privados; ambas del nivel estatal.

Es factible transparentar los resultados del Programa, así como su rendición de cuentas a través de los recursos electrónicos de la Sector; en particular, el acceso para que la población en general reciba información sobre los beneficios que el Programa ofrece y los lineamientos para su obtención.

Debilidades

El diagnóstico del Programa cumple parcialmente con la formalidad establecida en los elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos dispuesto por Coneval.

El logro del Propósito no es suficiente para lograr el cumplimiento de la meta del objetivo sectorial.

Se carece de una metodología para determinar sus poblaciones y de las fuentes de información que la sustenten; falta de la unidad de medida y no se tiene una temporalidad definida para su revisión o actualización.

El Programa carece de información sobre sus beneficiarios, por lo que no es posible explicar el procedimiento de recolección, ni identificar las variables que se miden, ni la temporalidad con las que se realiza su medición. Tampoco se recolecta información sobre los no beneficiarios para su comparación con la población beneficiaria del Programa.

Los medios de verificación se encuentran identificados de manera inadecuada en todos los niveles de la MIR, lo que condiciona el no cumplimiento de la lógica horizontal.

Amenazas

El Programa será fusionado para 2016, con el Pp U002 *Pueblos Mágicos*, lo cual podría poner en riesgo su rediseño e implementación, si no se lleva a cabo una adecuada definición del problema a resolver con base en el nuevo programa que resulte de la integración.

14. Capítulo VI. Conclusiones.

El Pp S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable, se encuentra diseñado en forma adecuada, pero existen oportunidades para robustecer su planteamiento programático. A partir de los elementos revisados se valora favorablemente con 3.12 puntos de un máximo de 4.

Se considera que el Programa tiene un diseño consistente con el problema que se plantea resolver y que el fundamento metodológico del diagnóstico y sus elementos son apropiados y cumplen con los requisitos establecidos. Las intervenciones estratégicas del Programa también se sustentan en lecciones aprendidas a partir de experiencias internacionales. De igual manera, se considera que es factible atender en el corto y mediano plazos los aspectos susceptibles de mejora que se han identificado, sin que se requieran recursos presupuestales de magnitud considerable, tales como la definición de la población que recibe los beneficios del Programa.

La relación del Programa con los ordenamientos programáticos superiores, como el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo, que también se vinculan entre sí en términos de las metas establecidas. La relación con los Objetivos del Milenio se clasifica como indirecta; pues el Programa por sí solo no reproduce alguna Meta del Milenio.

Si bien las poblaciones potencial y objetivo se definen de forma adecuada, destaca que el personal servidor público responsable del Programa, explicaron que la entrega de beneficios se realiza a las instancias estatales de turismo; significaría una población diferente de la descrita en el documento de diagnóstico e implicaría llevar a cabo la revisión integral del Programa.

La MIR, que es el único instrumento de planeación que se identificó, está bien estructurada. El resumen narrativo de los niveles de Fin, Propósito y Componente cumple con los criterios de redacción establecidos en la metodología de marco lógico. Sin embargo, la lógica horizontal no se cumple, ya que no se presenta los medios de verificación en estos niveles.

El Programa cuenta con indicadores para todos los niveles de objetivo de la MIR que, en general, no cumplen los cinco criterios CREMA. Se considera que todos los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Programa, con metas establecidas para 2015 a partir del indicador del nivel de Propósito, y que son factibles de ser alcanzadas en los plazos establecidos. También cuentan con una unidad de medida congruente con el nombre del indicador y el método de cálculo.

Los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR cuentan con fichas técnicas bien integradas, pero que pueden mejorarse y permitir que la MIR cumpla con las lógicas vertical y horizontal que contribuiría a un desempeño más adecuado del Programa.

En términos de vinculación programática, el Programa guarda relación con dos programas de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena y el Programa de Infraestructura Indígena. También está relacionado con el Programa Hábitat, el Programa Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico, el Programa de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Básica con otros entes públicos y el Programa Pueblos Mágicos. Además, es coincidente con los programas de Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas, el de Proyectos de infraestructura de Turismo, y el de Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística.

En relación con el manejo de los recursos presupuestales, el Programa tiene una eficacia presupuestal anual adecuada, pero que de igual forma presenta importantes áreas de oportunidad, como establecer una metodología que muestre cómo se distribuyen los recursos presupuestales por capítulo de gasto, y cómo llevar a cabo el control y seguimiento de la aplicación de los recursos.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas, el Programa no cuenta con información completa con las características requeridas en la normatividad.

15. Bibliografía

Aldunate, E. (2004). *Metodología del Marco Lógico*. Boletín No. 15, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación económica y Social (ILPES), ILPES: Santiago de Chile, 2004.

Aldunate, E., Córdoba, J. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. Serie Manuales No. 68 de la CEPAL, Naciones Unidas: Santiago de Chile, 2011.

CONEVAL, (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF, CONEVAL, 2013.

CONEVAL, (2015a). *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas Nuevos*. [En línea]. México. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf. [Accesado el día 04 de septiembre de 2015]

CONEVAL, (2015b). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño*. [En Línea]. México. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/Modelo_de_terminos_de_referencia_evaluacion_diseño_final.pdf [Accesado el día 05 de septiembre de 2015]

CONEVAL; SHCP y SFP, (2015). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas de la Administración Pública Federal*. México, Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Normateca/PAE_2015.pdf. [Accesado el 13 de agosto de 2015].

FTI (2015) *Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015*, Sectur: México, 2015.

MIR, (2015a). *Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable*. Sectur: México, 2015.

MIR, (2015b). *Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S248. Desarrollo Regional Turístico Sustentable*. [En línea]. Sectur: México. 2015. Disponible en: <http://www.sectur.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/mir/>. [Accesada el día 09 de septiembre de 2015]

ODM, (2000). *Objetivos de Desarrollo del Milenio* [En línea]. ONU: 2000. Disponible en: http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html. [Accesada el día 30 de septiembre de 2015]

PND, (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Gobierno de la República, México, 2013.

Prosecretur, (2013) *Programa Sectorial de Turismo 2013-2018*. Secretaría de Turismo, México, 2013.

SHCP, (2015a). *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2015*. [En línea]. México, Disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/lineamientos_mir_2015.pdf. [Accesado el día 04 de septiembre de 2015]

SHCP, (2015b). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*. [En línea]. México, Disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/1_av_PyP_I nv_ene_may_2015.pdf. [Accesado el día 03 de octubre de 2015]

SHCP y CONEVAL, (2010). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. [En línea]. México, disponible en http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf. [Accesado el día 03 de septiembre de 2015].

Sectur, (2014a). *Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo Regional Turístico Sustentable*, Secretaría de Turismo, México, 2014.

Sectur, (2014b). *Lineamientos para la identificación, desarrollo y consolidación de los destinos y productos turísticos. Un enfoque a las líneas de producto: Cultural, Naturaleza, Salud, Reuniones, Deportivo, Náutico, (Líneas de Producto Troncales y sus ramificaciones)*. Secretaría de Turismo, México, 2014.

Sectur, (2015a). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Pp S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable*. Secretaría de Turismo, México, 2015.

16. Anexos

Anexo 1 Descripción General del Programa

El Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), se originó a partir de los Fondos Mixtos para la Promoción Turística, operados conjuntamente por la Secretaría de Turismo (SECTUR) y las entidades federativas. En 1998, los Fondos Mixtos fueron sustituidos por los Convenios en Materia de Desarrollo y Promoción Turística, los cuales operaron hasta el 2001¹⁸. En 2002 se denominaron Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (CCRR) y los recursos federales se reorientaron exclusivamente al apoyo de proyectos de desarrollo en destinos turísticos. En 2005, la Auditoría Superior de la Federación observó la falta de lineamientos u otro documento normativo y recomendó su elaboración, por lo que en 2006 se aplicaron los Criterios Generales de Operación para los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, que estuvieron vigentes hasta 2012. En 2013, el programa presupuestario nuevamente cambio de nombre a Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística, con modalidad de subsidio (clave U) y operó internamente con los Lineamientos para el Otorgamiento de los Subsidios a las Entidades Federativas. En 2014 nuevamente se modificó la modalidad del programa a clave S, que requiere reglas de operación, y se nombró Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)¹⁹, nombre con el que continúa hasta la fecha. Sin embargo, debido a los recortes presupuestales, para 2016 está establecida la fusión con el Programa Presupuestario U002 Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, por lo que se llamará Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

El objetivo general del PRODERETUS, de acuerdo a sus Reglas de Operación¹⁹ (ROP) es “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional, mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico

¹⁸ Secretaría de Turismo. Diagnóstico del Programa Presupuestario “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable. 2014.

Secretaría de Turismo. Diagnóstico del Programa Presupuestario “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable. 2015.

¹⁹ Secretaría de Turismo. (2014). Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), para el ejercicio fiscal 2015. Diario Oficial. 3 de diciembre 2014.

sustentable” y cuenta con tres Objetivos Específicos: i) Modernizar la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país, para la atención de las necesidades del sector turístico, consolidando con ello las condiciones de los servicios para uso y disfrute de los turistas; ii) Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país, mediante la rehabilitación y el equipamiento turístico, para su correcto uso y aprovechamiento como producto turístico; y iii) Fomentar la innovación de productos turísticos, para el desarrollo de una oferta turística complementaria y diversificada, que permita contar con nuevas alternativas y motivadoras de viaje.

Las ROP²⁰ del PRODERETUS indican que su cobertura es nacional y que se concentra preferentemente en las entidades federativas, los municipios y delegaciones políticas del D.F. en las que se encuentran los 82 destinos turísticos determinados por la SECTUR en el Anexo 1 de las ROP.

Las ROP definen que la *población potencial* la constituyen “los habitantes de los estados, del D.F., los municipios, las jefaturas delegacionales o las localidades con vocación turística que requieran fortalecer su oferta”; la *población objetivo* “... los habitantes de los 82 municipios definidos en el Anexo 1, o de los destinos que cumplan con las características descritas en el apartado 3.1 de cobertura”; y población *atendida* “La población de los estados, el Distrito Federal, municipios, Delegaciones Políticas o localidades en los que se hayan desarrollado las obras o acciones en cada ejercicio fiscal”.

En relación con el manejo de los recursos presupuestales, el Programa tiene una eficacia presupuestal anual adecuada; de igual forma, presenta importantes áreas de oportunidad; no refiere metodología alguna que muestre cómo se distribuyen los recursos presupuestales por capítulo de gasto, ni cómo se lleva a cabo el control y seguimiento de la aplicación de los recursos.

El objetivo general de la evaluación de diseño 2015 del PRODERETUS es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados; para cumplir con dicho objetivo se establecieron siete objetivos específicos, siendo los siguientes: 1) Analizar la

²⁰ En los que se encuentran los 82 destinos turísticos determinados por la Secretaría y cuyo detalle se muestra en el Anexo 1 de estas Reglas de Operación.

Elaborado por Investigación en Salud y Demografía, S. C.

justificación de la creación y diseño del Programa S248; 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La metodología establecida para el cumplimiento de la evaluación, consistió en la revisión de las evidencias documentales proporcionadas por el estado. Esta revisión permitió responder los siete apartados de la evaluación conformados por 30 preguntas clasificadas para fines de esta evaluación como respuestas de dos tipos: **1) Cerradas (24)**: Son las que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; **2) Abiertas (6)**: Las preguntas que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones, Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”

El Programa no cuenta con una metodología para determinar sus poblaciones.

Anexo 3

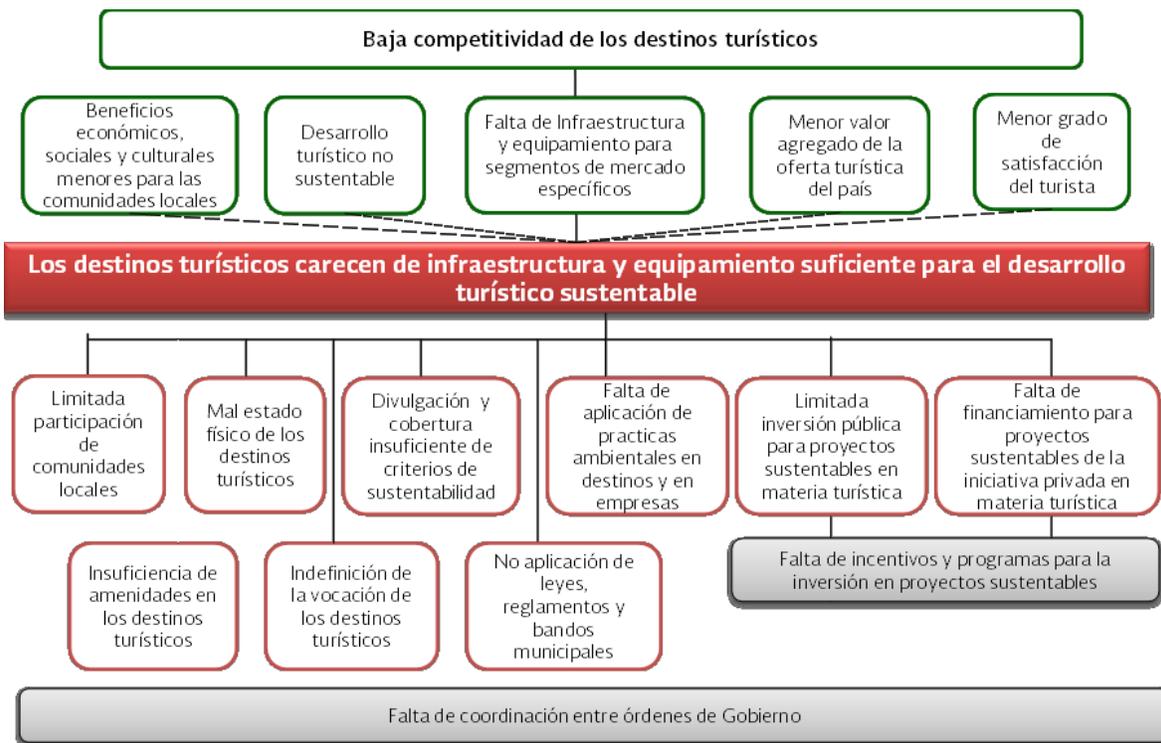
“Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado o padrón” (Formato libre).

El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios ni con un procedimiento para su actualización.

Anexo 4

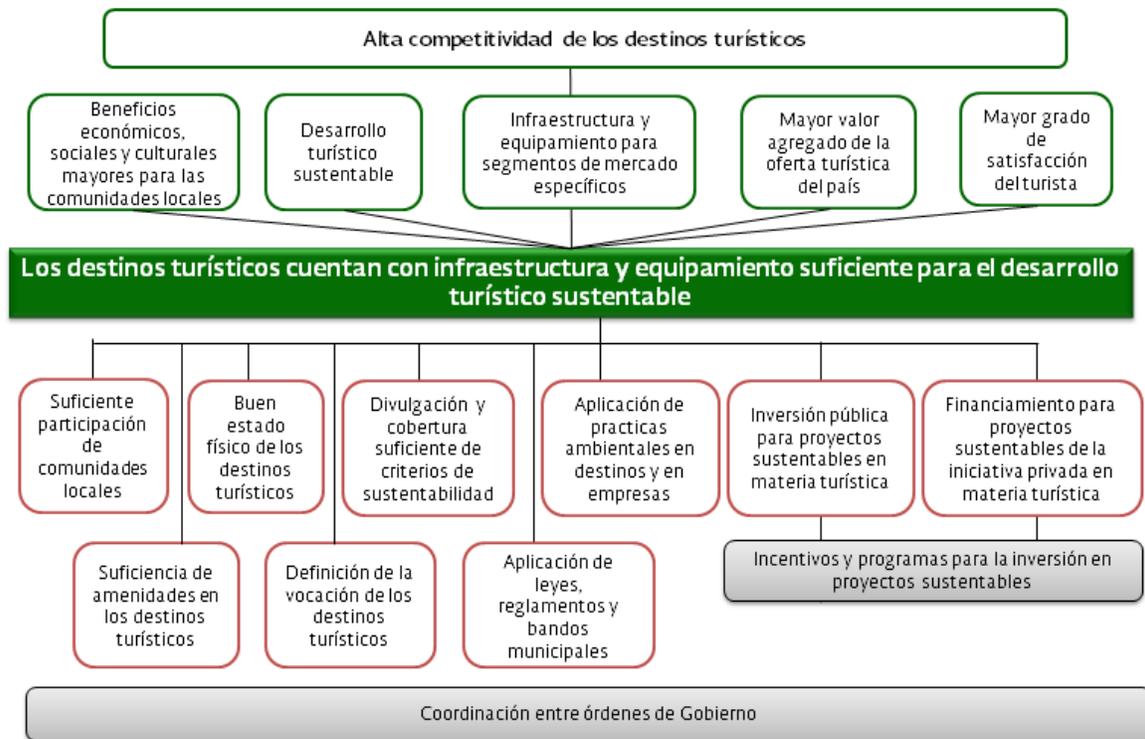
“Árbol de Problemas y Soluciones”

Árbol de problemas:



Fuente: Diagnóstico del Programa.

Árbol de soluciones:



Fuente: Diagnóstico del Programa.

Anexo 5 "Indicadores"

Nombre del Programa: S-248 - Desarrollo Regional Turístico Sustentable
 Modalidad: S – Sujeto a reglas de operación
 Dependencia/Entidad: 21 - Secretaría de Turismo
 Unidad Responsable: 211 - Dirección General de Innovación del Producto Turístico
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
 Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)	Tasa de crecimiento promedio de México en ingresos por llegadas de turismo internacional / Tasa de crecimiento promedio de los 23 países que se encontraban mejor posicionados que México de acuerdo al ranking de la OMT en 2012 en ingresos por llegadas de turismo internacional	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Propósito	Porcentaje de destinos turísticos apoyados con proyectos.	(Número de destinos turísticos apoyados con infraestructura y equipamiento en el año T/ Número de destinos turísticos que conforman la población objetivo del programa en el año T)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Componente 1	Tasa de variación anual de la inversión pública detonada mediante Convenios de Subsidio.	((Inversión pública detonada mediante convenios en el semestre T/Inversión pública detonada mediante convenios en el semestre T-1)-1)*100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Componente 2	Porcentaje de visitas a los destinos con proyectos apoyados.	(Visitas realizadas a los destinos con proyectos apoyados/visitas programadas a los destinos con proyectos apoyados)*100	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: S-248 - Desarrollo Regional Turístico Sustentable
 Modalidad: S – Sujeto a reglas de operación
 Dependencia/Entidad: 21 - Secretaría de Turismo
 Unidad Responsable: 211 - Dirección General de Innovación del Producto Turístico
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
 Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente 3	Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación.	(Proyectos turísticos en operación en el año T que fueron concluidos en el año T-2)/Proyectos concluidos el año T-2)*100	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Actividad 311	Porcentaje de proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento	(Proyectos aprobados/Proyectos propuestos por las entidades federativas)*100	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Actividad 312	Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos.	(número de instrumentos jurídicos suscritos/número de instrumentos jurídicos programados)*100	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
Actividad 1.3	Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual.	(Reportes de avance generados en el periodo T/Reportes de avance programados en el periodo T)*100	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Fuente: Construcción a partir del análisis de la MIR 2015 y de las Fichas Técnicas de los indicadores del PRODERETUS 2015.

Anexo 6

"Metas del programa"

Nombre del Programa: S-248 - Desarrollo Regional Turístico Sustentable

Modalidad: S – Sujeto a reglas de operación

Dependencia/Entidad: 21 – Secretaría de Turismo

Unidad Responsable: 211 - Dirección General de Innovación del Producto Turístico

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)	0.96	Si	No hay meta establecida. Congruente con el indicador.	Si	Permite que el programa aporte elementos para el crecimiento de los ingresos promedios por la llegada de turistas.	No	Sólo se tiene reporte de la meta planeada, pero no de la alcanzada, por lo que no se puede realizar aporte de recomendación.	Si
Propósito	Porcentaje de destinos turísticos apoyados con proyectos.	72.16	Si	Se asignó como meta relativa, pero no se cuenta con valor de la meta. Sólo se cuenta con el valor de metas ciclo presupuestario siendo de 72.16 %	Si	Permite que el programa cuente con destinos que impulsen el desarrollo turístico.	No	Sólo se tiene reporte de la meta planeada, pero no de la alcanzada, por lo que no se puede realizar aporte de recomendación	Si
Componente 1	Tasa de variación anual de la inversión pública detonada mediante Convenios de Subsidio.	25	Si	Se asignó como meta relativa, pero no se cuenta con valor de la meta. Sólo se cuenta con el valor de metas ciclo presupuestario.	Si	Permite que el programa cuente con convenios que impulsen el desarrollo turístico	Si	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, para el logro, se puede observar el logro alcanzado en Junio 2015.	Si
Componente 2	Porcentaje de visitas a los destinos con proyectos apoyados.	33.85	Si	Se asignó como meta relativa, pero no se cuenta con valor de la meta. Sólo se cuenta con el valor de metas ciclo presupuestario.	Si	El programa, cuenta con una medición de los destinos turísticos que permiten el desarrollo turístico.	Si	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, para el logro, se puede observar el logro alcanzado en Junio 2015.	Si
Componente 3	Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación.	82.61	Si	Se asignó como meta relativa, pero no se cuenta con valor de la meta. Sólo se cuenta con el valor de metas ciclo presupuestario.	Si	El programa, cuenta con una medición de los proyectos turísticos que permiten el desarrollo turístico.	Si	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, para el logro, se puede observar el logro alcanzado en Junio 2015.	Si
Actividad 311	Porcentaje de proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento	2.13	Si	Se asignó como meta relativa, pero no se cuenta con valor de la meta. Sólo se cuenta con el valor de metas ciclo presupuestario.	Si	El programa, cuenta con una medición de los proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento para el desarrollo turístico.	Si	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, para el logro, se puede observar el logro alcanzado en Junio 2015.	Si
Actividad 312	Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos.	12.5	No	Se asignó como unidad de medida "instrumento", por lo tanto, se recomienda revisión	Si	Se contribuye a la formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura equipamiento turístico.	Si	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, para el logro, se puede observar el logro alcanzado en Junio 2015.	Si
Actividad 321	Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual.	63.64	Si	Se asignó como meta relativa, pero no se cuenta con valor de la meta. Sólo se cuenta con el valor de metas ciclo presupuestario.	Si		Si	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos, para el logro, se puede observar el logro alcanzado en Agosto 2015.	Si

Elaborado por Investigación en Salud y Demografía, S. C.

Anexo 7

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Detalle de la Matriz								
Ramo:	21 – Turismo							
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación							
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	7 – Turismo							
Subfunción:	1 – Turismo							
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.			1			1. Existe estabilidad económica en el País para el desarrollo del sector turístico. 2. Existen condiciones de seguridad pública en destinos turísticos 3. Existen condiciones de estabilidad social en las localidades turísticas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:	21 – Turismo							
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación							
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	7 – Turismo							
Subfunción:	1 – Turismo							
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos							
Índice de Calidad en la Prestación de Servicios Turísticos (ICPST)	El indicador mide la brecha del crecimiento de los ingresos promedio generados por la llegada de turistas en México, con relación al crecimiento promedio de los países que en 2012 se encontraban en mejor posición que México en el ranking mundial de la Organización Mundial de Turismo (OMT), en términos de Ingresos por turismo internacional. Este indicador evalúa el fortalecimiento de las ventajas competitivas para permitir un crecimiento similar (valor cercano a 1) o superior (valor mayor a 1) al de las potencias turísticas mundiales en derrama generada por el turismo internacional. El objetivo es cerrar la brecha de crecimiento en derrama económica con respecto al promedio	Tasa de crecimiento promedio de México en ingresos por llegadas de turismo internacional / Tasa de crecimiento promedio de los 23 países que se encontraban mejor posicionados que México de acuerdo al ranking de la OMT en 2012 en ingresos por llegadas de turismo internacional	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador

Detalle de la Matriz							
Ramo:	21 – Turismo						
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:							
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico						
Función:	7 – Turismo						
Subfunción:	1 – Turismo						
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
	de las potencias turísticas y evitar el rezago.						
Propósito							
Objetivo			Orden		Supuestos		

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Los destinos turísticos cuentan con infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico.			2			1.- Existe un marco regulatorio adecuado en el país 2.- Hay una promoción de los productos y servicios turísticos adecuada 3.- Los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos son de calidad.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de destinos turísticos apoyados con proyectos.	El indicador muestra el porcentaje de destinos turísticos que han sido apoyados con	(Número de destinos turísticos apoyados con infraestructura y equipamiento en el año T/ Número de destinos turísticos que conforman la	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
	proyectos de infraestructura y equipamiento por el programa respecto de la población objetivo establecida en las Reglas de Operación del programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable publicadas en el Diario Oficial de la Federación	población objetivo del programa en el año T)*100						Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos. Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos: Cédulas de Evaluación y Cédulas de Dictaminación de proyectos que se encuentran ubicadas en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico. Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico suscrito con cada una de las entidades federativas y publicados en el Diario Oficial de la Federación.
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento en destinos, impulsada.			31			1. Los proyectos reciben mantenimiento por parte de las entidades federativas. 2.- Las condiciones económicas son favorables para la ejecución y operación de los proyectos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:	21 – Turismo							
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación							
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	7 – Turismo							
Subfunción:	1 – Turismo							
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos							
Tasa de variación anual de la inversión pública detonada mediante Convenios de Subsidio.	El indicador mide la variación anual de los recursos aportados por la Federación con las aportaciones de los gobiernos de las entidades federativas y terceros.	((Inversión pública detonada mediante convenios en el semestre T/Inversión pública detonada mediante convenios en el semestre T-1)-1)X100)	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Semestral	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador Tasa de variación anual de la inversión pública detonada mediante Convenios de Subsidio: Anexos 1 de los Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico suscritos con las Entidades Federativas que son publicados en el DOF y un original bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.
Porcentaje de visitas a los destinos con proyectos apoyados.	El indicador mide el porcentaje de visitas a destinos para determinar el avance físico-financiero de los proyectos turísticos apoyados con recursos federales. Lo anterior, a través de evaluaciones	(Visitas realizadas a los destinos con proyectos apoyados/visitas programadas a los destinos con proyectos apoyados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Reportes elaborados por los supervisores de las entidades federativas y cédulas de seguimiento periódicas, bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
	periódicas programadas.							
Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos de infraestructura y equipamiento en operación en destinos, ejecutados.			32			1.- Los actores locales (entidades federativas y municipios) cumplen conforme a los objetivos y tiempos establecidos en los proyectos apoyados 2.-Las Entidades federativas y municipios están en condiciones de participar para el desarrollo de los proyectos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación.	Mide el porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento, desarrollados en destinos turísticos que se encuentran en operación dos años después de concluidos.	(Proyectos turísticos en operación en el año T que fueron concluidos en el año T-2/Proyectos concluidos el año T-2)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador Anexos 1 de los Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico del ejercicio 2011; reportes y fotografías enviados por las Entidades Federativas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Dictaminación de proyectos de infraestructura y equipamiento.			311			1. Las Entidades Federativas envían sus propuestas de proyectos turísticos para su		

Elaborado por Investigación en Salud y Demografía, S. C.

Detalle de la Matriz								
Ramo:	21 – Turismo							
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación							
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	7 – Turismo							
Subfunción:	1 – Turismo							
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos							
						autorización conforme a las reglas de operación establecidas y vigentes.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento	Mide el porcentaje de proyectos de infraestructura y equipamiento que son aprobados, durante el proceso de dictaminación, con base en el conjunto de solicitudes de los proyectos propuestos por las entidades federativas.	(Proyectos aprobados/Proyectos propuestos por las entidades federativas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador Oficio de solicitud por parte de las entidades federativas y oficio de comunicación de proyectos aprobados remitidos a las entidades federativas, bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura y equipamiento turístico.			312			1.- El modelo de Convenio se encuentra avalado y autorizado por las instancias internas y externas de la SECTUR.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos.	Mide el porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos con las entidades federativas para el apoyo a proyectos de infraestructura y equipamiento turístico	(número de instrumentos jurídicos suscritos/número de instrumentos jurídicos programados)*100	Relativo	Porcentaje Instrumento	Gestión	Eficacia	Trimestral	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico, suscritos con las Entidades Federativas. Ubicación física: Secretaría de Turismo, Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, Av. Presidente Masaryk 172, 6 piso, Col. Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, México, D. F. Ubicación electrónica: cada convenio es publicado en el Diario Oficial de la Federación, y puede ser consultada en la dirección electrónica www.dof.gob.mx .
Objetivo			Orden		Supuestos			

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Gestión relativa a la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento.			321			1.- Existe la información suficiente para el seguimiento a los proyectos concluidos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual.	Mide el porcentaje de reportes de avance en la ejecución de proyectos turísticos apoyados. Dichos informes son elaborados por la propia Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.	(Reportes de avance generados en el periodo T/Reportes de avance programados en el periodo T)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Definir las variables del indicador e identificar a qué variable corresponde cada indicador Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual. Informes, reportes, expedientes, base de datos.

Anexo 8

Pp F004 Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables

"Gastos desglosados del programa", 2015

Concepto	Número de proyectos	Monto Federal	Monto Estatal	Detonado
Total	95	979,050,00.00	498,791,336.58	1,477,841,336.58

Fuente: Elaboración propia con base en el Resumen de Proyectos autorizado por estado 2015 entregado por el Programa para esta evaluación.

Anexo 9

"Complementariedad y coincidencias entre programas federales"

Nombre del Programa: F-004 - Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables

Modalidad: F - Promoción y fomento

Dependencia/Entidad: 21 - Secretaría de Turismo

Unidad Responsable: 211 - Dirección General de Innovación del Producto Turístico

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las Entidades Federativas	F 003 Promoción y fomento	SECTUR	Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico mediante el acceso al crédito para el desarrollo de las empresas turísticas	Empresas turísticas	Monetario	ND	MIR 2015 Pp F003	Las empresas turísticas crecen debido al acceso a productos crediticios y la colocación de proyectos de inversión.		También apoya la consolidación y desarrollo de los destinos turísticos. El objetivo del Programa se enfoca al apoyo crediticio y proyectos de inversión de las empresas turísticas.
Proyectos de infraestructura de turismo	K-021 - Proyectos de Inversión	SECTUR	Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos proyectos del FONATUR	financiamiento y la inversión público - privada	Monetario	ND	MIR 2015 Pp K021	Se facilita el financiamiento a empresas públicas y privadas, que contribuyan a la derrama turística.		También apoya la consolidación y desarrollo de los destinos turísticos. El objetivo del Programa se enfoca al apoyo crediticio y proyectos de inversión de las empresas turísticas.
Regulación y certificación de estándares de calidad turística	G001 Regulación y Supervisión	SECTUR	Los prestadores de servicios turísticos cuentan con elementos para incrementar la calidad.	Prestadores de servicios turísticos	No monetario	ND	MIR 2015 Pp G001	Los prestadores de servicios turísticos cuentan con elementos para incrementar la calidad.		Apoya la consolidación y desarrollo de los destinos turísticos. El objetivo de este Programa se enfoca en la regulación y certificación de los estándares de calidad turística de los prestadores de servicios turísticos.

Anexo 10 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o amenaza
Análisis de las características del programa	El Programa cuenta con un diagnóstico donde se especifica el problema que busca resolver.	El diagnóstico no cuantifica de manera clara la población potencial y objetivo que presenta el problema.
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa busca resolver un problema que se formula como una situación negativa	El verdadero problema se relaciona con la baja competitividad de los destinos turísticos y en ello entraría la falta de infraestructura y equipamiento
	El objetivo central del programa es claro sobre la población que se debe atender.	La población debería contemplar dos tipos: un área de enfoque y una población de gestión.
	Existe un diagnóstico que describe causas efectos y características del programa, cuantifica a la población que presenta el problema e identifica la ubicación territorial de la población con el problema.	No se caracteriza a la población ni se establece el plazo para actualizar el diagnóstico
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	El Propósito y los objetivos establecen a la infraestructura y el equipamiento turístico como un componente del desarrollo turístico	El objetivo general que ese establece en las ROP y el objetivo del Propósito de la MIR 2015 no están enunciados de la misma forma
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.	No se cuenta con una base de datos integrada que contenga información de los apoyo solicitados y características específicas de los beneficiarios.
	Existe Información de los beneficiarios.	
	A partir de los documentos oficiales es posible identificar con facilidad a la población potencial, objetivo y atendida.	
	Las ROP del programa especifican criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios.	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El programa cuenta con información de beneficiarios con nombre del Estado y del municipio, descripción del proyecto y montos	No existe un documento oficial que integre toda la información de los beneficiarios
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Para cada Componente de la MIR del programa existen Actividades relacionadas necesarias.	Es necesario identificar de manera adecuada los medios de verificación para cada una de las variables de los indicadores.
	El Fin señalado está claramente especificado y precisa la aportación.	
	En los Lineamientos del programa se identifica el resumen narrativo de la MIR.	
	Los indicadores de la MIR son claros y relevantes.	
	Todos los indicadores en todos los niveles cuentan con una unidad de medida.	
Análisis del presupuesto y rendición de cuentas	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece	El programa no desglosa los gastos y por lo tanto no especifica la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información de los gastos en los que incurre.
	El programa cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.	
Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa tiene distintos aspectos que son complementarios y coincidentes con otros programas, lo cual permite otorgar distintos servicios a la población con el problema.	

Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Detalle de la Matriz								
Ramo:	21 – Turismo							
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación							
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	7 – Turismo							
Subfunción:	1 – Turismo							
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.			1			1. Existe estabilidad económica en el País para el desarrollo del sector turístico. 2. Existen condiciones de seguridad pública en destinos turísticos 3. Existen condiciones de estabilidad social en las localidades turísticas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz							
Ramo:	21 – Turismo						
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:							
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico						
Función:	7 – Turismo						
Subfunción:	1 – Turismo						
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Índice de Calidad en la Prestación de Servicios Turísticos (ICPST)	El indicador mide la brecha del crecimiento de los ingresos promedio generados por la llegada de turistas en México, con relación al crecimiento promedio de los países que en 2012 se encontraban en mejor posición que México en el ranking mundial de la Organización Mundial de Turismo (OMT), en términos de Ingresos por turismo internacional. Este indicador evalúa el fortalecimiento de las ventajas competitivas para permitir un crecimiento similar (valor cercano a 1) o superior (valor mayor a 1) al de las potencias turísticas mundiales en derrama generada por el turismo internacional. El objetivo es	Tasa de crecimiento promedio de México en ingresos por llegadas de turismo internacional / Tasa de crecimiento promedio de los 23 países que se encontraban mejor posicionados que México de acuerdo al ranking de la OMT en 2012 en ingresos por llegadas de turismo internacional	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual

Detalle de la Matriz							
Ramo:	21 – Turismo						
Unidad Responsable:	211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:	S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:							
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico						
Función:	7 – Turismo						
Subfunción:	1 – Turismo						
Actividad Institucional:	8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
	cerrar la brecha de crecimiento en derrama económica con respecto al promedio de las potencias turísticas y evitar el rezago.						
Propósito							
Objetivo		Orden			Supuestos		

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Los destinos turísticos cuentan con infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico.			2			1.- Existe un marco regulatorio adecuado en el país 2.- Hay una promoción de los productos y servicios turísticos adecuada 3.- Los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos son de calidad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de destinos turísticos apoyados con proyectos.	El indicador muestra el porcentaje de destinos turísticos que han sido apoyados con proyectos de infraestructura y equipamiento por el programa respecto de la población objetivo establecida en las Reglas de Operación del programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable publicadas en el Diario Oficial de la Federación	(Número de destinos turísticos apoyados con infraestructura y equipamiento en el año T/ Número de destinos turísticos que conforman la población objetivo del programa en el año T)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos. Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos: Cédulas de Evaluación y Cédulas de Dictaminación de proyectos que se encuentran ubicadas en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico. Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico suscrito con cada una de las entidades federativas y publicados en el Diario Oficial de la Federación.
Componente								

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento en destinos, impulsada.			31			1. Los proyectos reciben mantenimiento por parte de las entidades federativas. 2.- Las condiciones económicas son favorables para la ejecución y operación de los proyectos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación anual de la inversión pública detonada mediante Convenios de Subsidio.	El indicador mide la variación anual de los recursos aportados por la Federación con las aportaciones de los gobiernos de las entidades federativas y terceros.	((Inversión pública detonada mediante convenios en el semestre T/Inversión pública detonada mediante convenios en el semestre T-1)-1)X100)	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Semestral	Tasa de variación anual de la inversión pública detonada mediante Convenios de Subsidio: Anexos 1 de los Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico suscritos con las Entidades Federativas que son publicados en el DOF y un original bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Porcentaje de visitas a los destinos con proyectos apoyados.	El indicador mide el porcentaje de visitas a destinos para determinar el avance físico-financiero de los proyectos turísticos apoyados con recursos federales. Lo anterior, a través de evaluaciones periódicas programadas.	(Visitas realizadas a los destinos con proyectos apoyados/visitas programadas a los destinos con proyectos apoyados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Reportes elaborados por los supervisores de las entidades federativas y cédulas de seguimiento periódicas, bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos de infraestructura y equipamiento en operación en destinos, ejecutados.			32			1.- Los actores locales (entidades federativas y municipios) cumplen conforme a los objetivos y tiempos establecidos en los proyectos apoyados 2.-Las Entidades federativas y municipios están en condiciones de participar para el desarrollo de los proyectos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación.	Mide el porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento, desarrollados en destinos turísticos que se encuentran en operación dos años después de concluidos.	(Proyectos turísticos en operación en el año T que fueron concluidos en el año T-2/Proyectos concluidos el año T-2)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Anexos 1 de los Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico del ejercicio 2011; reportes y fotografías enviados por las Entidades Federativas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Dictaminación de proyectos de infraestructura y equipamiento.			311			1. Las Entidades Federativas envían sus propuestas de proyectos turísticos para su autorización conforme a las reglas de operación establecidas y vigentes.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Porcentaje de proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento	Mide el porcentaje de proyectos de infraestructura y equipamiento que son aprobados, durante el proceso de dictaminación, con base en el conjunto de solicitudes de los proyectos propuestos por las entidades federativas.	(Proyectos aprobados/Proyectos propuestos por las entidades federativas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Oficio de solicitud por parte de las entidades federativas y oficio de comunicación de proyectos aprobados remitidos a las entidades federativas, bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura y equipamiento turístico.			312			1.- El modelo de Convenio se encuentra avalado y autorizado por las instancias internas y externas de la SECTUR.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos.	Mide el porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos con las entidades federativas para el apoyo a proyectos de infraestructura y equipamiento turístico	(número de instrumentos jurídicos suscritos/número de instrumentos jurídicos programados)*100	Relativo	Instrumento	Gestión	Eficacia	Trimestral	Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico, suscritos con las Entidades Federativas. Ubicación física: Secretaría de Turismo, Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, Av. Presidente Masaryk 172, 6 piso, Col. Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, México, D. F. Ubicación electrónica: cada convenio es publicado en el Diario Oficial de la Federación, y puede ser consultada en la dirección electrónica www.dof.gob.mx .
Objetivo			Orden			Supuestos		
Gestión relativa a la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento.			321			1.- Existe la información suficiente para el seguimiento a los proyectos concluidos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Detalle de la Matriz								
Ramo:		21 – Turismo						
Unidad Responsable:		211 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico						
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujeto a reglas de operación						
Denominación del Pp:		S-248- Desarrollo Regional Turístico Sustentable						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		3 - Desarrollo Económico						
Función:		7 – Turismo						
Subfunción:		1 – Turismo						
Actividad Institucional:		8 - Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos						
Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual.	Mide el porcentaje de reportes de avance en la ejecución de proyectos turísticos apoyados. Dichos informes son elaborados por la propia Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.	(Reportes de avance generados en el periodo T/Reportes de avance programados en el periodo T)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje de reportes de avance generados para el ejercicio actual. Informes, reportes, expedientes, base de datos.

Anexo 12

“Fuentes de Información”

Aldunate, E. (2004). *Metodología del Marco Lógico*. Boletín No. 15, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación económica y Social (ILPES), ILPES: Santiago de Chile, 2004.

Aldunate, E., Córdoba, J. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. Serie Manuales No. 68 de la CEPAL, Naciones Unidas: Santiago de Chile, 2011.

CONEVAL, (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF, CONEVAL, 2013.

CONEVAL, (2015a). *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas Nuevos*. [En línea]. México. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf. [Accesado el día 04 de septiembre de 2015]

CONEVAL, (2015b). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño*. [En Línea]. México. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/Modelo_de_terminos_de_referencia_evaluacion_diseño_final.pdf [Accesado el día 05 de septiembre de 2015]

CONEVAL; SHCP y SFP, (2015). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas de la Administración Pública Federal*. México, Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Normateca/PAE_2015.pdf. [Accesado el 13 de agosto de 2015].

FTI (2015) *Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015*, Sector: México, 2015.

MIR, (2015a). *Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable*. Sector: México, 2015.

MIR, (2015b). *Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S248. Desarrollo Regional Turístico Sustentable*. [En línea]. Sector: México. 2015. Disponible en: <http://www.sectur.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/mir/>. [Accesada el día 09 de septiembre de 2015]

ODM, (2000). *Objetivos de Desarrollo del Milenio* [En línea]. ONU: 2000. Disponible en: http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html. [Accesada el día 30 de septiembre de 2015]

PND, (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Gobierno de la República, México, 2013.

Prosecretur, (2013) *Programa Sectorial de Turismo 2013-2018*. Secretaría de Turismo, México, 2013.

SHCP, (2015a). *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2015*. [En línea]. México, Disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/lineamientos_mir_2015.pdf. [Accesado el día 04 de septiembre de 2015]

SHCP, (2015b). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*. [En línea]. México, Disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/1_av_PyP_I nv_ene_may_2015.pdf. [Accesado el día 03 de octubre de 2015]

SHCP y CONEVAL, (2010). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. [En línea]. México, disponible en http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf. [Accesado el día 03 de septiembre de 2015].

Sectur, (2014a). *Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo Regional Turístico Sustentable*, Secretaría de Turismo, México, 2014.

Sectur, (2014b). *Lineamientos para la identificación, desarrollo y consolidación de los destinos y productos turísticos. Un enfoque a las líneas de producto: Cultural, Naturaleza, Salud, Reuniones, Deportivo, Náutico, (Líneas de Producto Troncales y sus ramificaciones)*. Secretaría de Turismo, México, 2014.

Sectur, (2015a). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Pp S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable*. Secretaría de Turismo, México, 2015.

Anexo 13

“Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

Nombre de la instancia evaluadora	Investigación en Salud y Demografía s. c.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Dr. Ricardo Vernon Carter
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Dr. Ricardo Vernon Carter Mtra. Catalina Murillo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Turismo
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. Luis Rodríguez Medellín, Director General de Seguimiento y Evaluación
Forma de la contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$229,680 (Doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100)
Fuente de financiamiento	Secretaría de Turismo